

nº 14. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en las Cláusulas 4ª y 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 18 de enero de 1994.- El Gerente, Luis Miguel Alonso Fernández.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se acuerda hacer públicas las adjudicaciones definitivas de las expedientes que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de Contratación para su aplicación, esta Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan:

Expte. 61J/Sum/92: «Interfonía Residencia de Ancianos de Linares», adjudicado a la empresa Acacio Martínez Sánchez C.B., por un importe de nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos setenta pesetas (9.972.360 pts) Iva Incluido.

Expte. 6/92: «Mantenimiento Instalaciones Técnicas del Campo y Residencia de Ancianos de Linares» adjudicado a la

empresa Airelca S.L., por un importe de nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y seis pesetas (9.853.066 Pts) Iva Incluido.

Expte. 102/92: «Impermeabilización cubiertas en la Residencia de Ancianos de Linares, adjudicado a la empresa Luis Hervás Vico, por un importe de ocho millones seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesetas (8.673.562 pts) Iva Incluido.

Jaén, 25 de enero de 1994.- El Gerente, Francisco Díaz Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 49/94).

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace saber, que este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el pasado día 3 de diciembre de 1993, acordó adjudicar a la Entidad Mercantil Urbaser S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.181, 7.989 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio nº 167, hoja núm. 86006-2, inscripción primera, el servicio de limpieza viario, recogida de basura y transporte de los residuos al vertedero controlado de la Cañada de Oneyar (El Ejido).

Roquetas de Mar (Almería), 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 2932/93).

Habiendo sufrido extravío de los resguardos de 1.000.000 de pesetas cada uno, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 801-768-587-690-769-563-646 y 613 de entrada 1029-996-766-918-997-785-873 y 840 de registro, constituidos por Automáticos Pahi S.A., Comapa S.A., Recreativos Calahonda S.A., Alvarez Mesa S.L., Recreativos Bolimar S.L., Juegos del Tajo S.A., Automáticos San Pedro S.A., y Recreativos Fernández S.A., respectivamente, y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrados, en la inteligencia de que están tomados las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de septiembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 4007/93).

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada

el pasado día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial Ciudad Jardín C.I.4 (Santa Clara Occidental) de este municipio, según proyecto redactado por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera.

El expediente de tramitación y modificación aprobada quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas conforme a lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Cazalla de la Sierra, 16 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 48/94).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER:

Que por acuerdo Plenario de fecha 3 de diciembre de 1993, se acordó el levantamiento de la suspensión de licencias de todo tipo en suelo no urbanizable de este término municipal, en todas sus zonas (zonas de protección general, especial e integrall, acordada en sesión plenaria de 23 de octubre de 1992, al haberse procedido a la fijación de los criterios que regirán el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, siendo innecesario seguir manteniendo la suspensión.

Lo que se hace público para general conocimiento y o los efectos del art. 114 y siguientes del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO. (PP. 55/94).

D. Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas,

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela urbanística situada entre las calles Antonio Machado y Turia de esta Ciudad, de acuerdo con el proyecto confeccionado por el Arquitecto D. José M^o Garrido Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que durante el plazo de 15 días, se pueda examinar el estudio inicialmente aprobado en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, o se interpongan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 4 de enero de 1994

ANUNCIO. (PP. 56/94).

D. Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas,

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Modificado de Jardinería de la Urbanización «El Ceguñuelo» de acuerdo con el proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Adolfo Rubio Cobos, debiendo entenderse en tal sentido modificado el Proyecto de Urbanización previamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que durante el plazo de 15 días, se pueda examinar el estudio inicialmente aprobado en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, o se interpongan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 5 de enero de 1994

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 117/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1993 y al Punto 9 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Finca n^o 9 de la Calle Cantas de esta Ciudad, promovido a instancias de Enrique Johansson Palm.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 10 de enero de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fusteguerras.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 152/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Plan Especial de Reforma Interior de las U.E.-R.C.5 y U.E.-R.C.6, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período, podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Cartaya, 18 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 216/94).

El Alcalde Presidente de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.11.93 prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes de la Unidad de Actuación P-12.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA, para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 13 de enero de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN ESTE AYUNTAMIENTO, TANTO EN LA PLANTILLA LABORAL COMO FUNCIONARIAL.

SE ASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE SERGENTO JEFE DE LA POLICIA LOCAL, APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION PLENARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, vacante en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría de Sargento, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten diez años para la edad forzosa de jubilación.
- Estar en posesión del título de Bachillerato Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-2.
- Tener la talla mínima de 1,65 metros, las mujeres y 1,70 metros, los hombres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.